

1

F. Jeronimo Pexer del Banco, Bedel; Salamanca a
Cuarto pleno, para mañana Viernes a las diez;
Para ver una Real Cedula de S. M. (Dionisio) por
la que da parte del feliz parto de la Serenissima^{da}
Princesa de Asturias, para que la Univ. de a. D. n.
haya debida oracion por ello = Quedame a Cuarto de
Diputados, para oyr una proposicion de los s. Comisa-
rios de Alondiga, de la Universidad, en arunto de
trigo para Pan de ella: Trobre todo resolver lo mas
conveniente. Nadie falte; J. a. Jueves 18 de Mayo,

ve 1775

M. Alonso Gonzalez de Apodaca
Vice-R.

Otosi; para oyr una proposicion a los s. Comisarios de Junta
de Pleitos, sobre ciento Censo, que solicita el Eco^{mo} s. Duque de
Medina Celi; y para lo que pretende subrogar el Equivalente
de los Capitales de Censo que tiene dho^{or}; segun una Memoria
q. p. ello han presentado a su mie; a rason de dor im. por
ciento: Conxepende esto a d. de Diput. J. a. ut supra

M. Apodaca
Vice-R.

AVSA



da p^o pleno de 19 de Mayo de 75

su ed.

+ Apod^{ca} ve por
 Canelan^o.
 Agudo
 + Ruiz
 + Paz^{da}
 Ocampo +
 Falcon
 Mer^{za}
 Mend.
 Pedalbo
 Sam
 Beath?
 + J. Garcia
 + Vel^{co}
 Navarro
 Madar^d
 Carvaj^d
 Toledo
 + Casam^{or}
 Munoz +
 Carpint.
 Bal^o
 Mang^{do}
 Pech^e
 Garcia
 Pardo
 Much^o
 Robles
 Pexer
 Oliva
 La Santa
 Pico
 Roldan
 Segura
 Ruarte +
 Mart^z
 Abad
 Nieto

Maibax
 + Marin
 Ser
 + Biedma
 Fayde
 Natis?
 Ocampo
 Foxcoda
 + Alcaraz^d
 Madinar^d
 Blenqua
 + Penamond +
 Jueredo
 Alonso
 Saer
 Azango
 Oter
 + Fanda
 Monroy
 Baingaz
 Gaona
 Sampere
 Hexa?
 Encina
 Montoro +
 Ramon
 Tubrida +
 Mearna
 Solu
 Vaxona +
 Veler
 Gomer
 + Cuerta
 Man
 Zumbunⁱ
 + Pexer +
 Secades
 Ballert
 Pecho

Hexm^z
 + Aguad
 + Lozano
 Tolera
 Tamora

Diputados

+ Sr^o D. Juan^{do} Ayala
 Sr^o D. Vic^{te} Aug^e Estrada
 D. Jm^o Escobedo
 D. Carlos de Ribera

Comisionados

D. Ram^o de Sax^e
 D. Raph^l Condoso
 D. Sab^{or} de Mesa
 D. Juan Juan^z Cart^o
 D. Antonio Pereira
 D. M^on de Yno^ona
 D. Jm^o Romero
 D. Vic^{te} Ant^o de Zol^o



Pleno 17 Mayo del 1775.

3

Se leyó la R.^a cedula de S. M. en la grada
parte del fecho sacro de la Serenissima
Iglesia de Asturias. a fin de q. la Unio. de d. Dios las
devidas gracias por tan singular beneficio, y feliz
suceso, a q. la Carta, y R.^a cedula, y leida los o.^{res} y
por ve. c. latomaron en sus manos, besaron y fusieron
sobre sus cabes. obedeciendola con el resp. devido, y se voto
en orden alas demost. de gracias, q. se habian de haer.
A. P. M. Sant. Segue. cumpla y e. e. se nomb.
com. para responder ^{sediga} a missa, de e. u. y no.
o. manifesto. todo el dia. =

Viva. suspendio el votar hasta informarse de los ejem-
plares de un. en semejant. sucesiones.

Garcia de e. u. y missa. por la mañana y com.
para dar la enorabuena.

Velasco, se aga lo que otras veces se ha practicado
esep.^{to} lo que se e. e. el año de 1774.

Mang. com. para arreg. lo q. se aga de hazer
segun lo q. resulte de exemplares.

Oliba missa de e. u. y no. o. - Patente
Miss. missa de e. u. y manifesto todo el dia
Alba mang.



Maxin, Misa Manifiesto, ^{todo el día} debeun, y comulgⁿ

los es^{tos}trud. pues han tenido buenos asuetos. con el
motivo de ir por ^{los} años por los buenos tiempos.

Ocampo 4. com. para responder y que esto

vean los exemplares & semejante lance.

y sino lo dho, por dho s. de Misa ^{res} de d. y N^{ro} S. Man.

forçada. suspende.

Alcat. ^r ^d

Cabam^{or}, sea sobre el Domingo Misa debeun

y N^{ro} S. patente ^{de} todo el día

Pentales reales de larro.

Granda, Misa solam^{te}. debeun. n^{ro} S. ^{or} patente.

y se cubra por la mañana -

Pexalbo lo dho y si se puede añadir Sermon

Gern. U. ^r ^d

forçada Alva con adición de Maxin

Cuesta. voto de Ocampo.

Pexer. Granda.

Arag. Granda.

lozano. Uru.

AVSA



Viver Grande.

Ayala Grande.

Castillo Grande

Tomexo. Alba.

Vozas Alba.

Bierma Univ.

Ve Canz. Grande.

Ve N. Grande.

Acuerdo V. Vease.

Luego el Sr. D. Man^{do} de la Academia de
 leyes dijo, q^e la Univ. dispusiese si habia de haber
 academias el dia señalado para el tedun, a lo que
 se dijo por el clausuro tocaba darlos a los
 Ve N. que dijo no habia de haber academias
 Propuso. el Ve N. por comisarios
 para. resp^r. a la N. cedula al Sr. P^{rimo}
 y los 3. 5. mas antiguos: Se conformo la
 Univ. con ellos.

Devata sobre si ha

AVSA



el día
que se re
tuvo el pago
a 29 de
9 de
subo.

el punto de la cedula de auroso

el Sr. J. V. de Ocampo de lo q. el Sr. Alcazar
y su merced, habian solicitado esta cedula a fin de par
ticipar a la Univ. que por lo calamitoso del tiempo, y ba
ren el trigo caro, habian mandado al May. no vendiese
el trigo de la Univ. pues le querian para dar pan al estudio,
que la U. les dices a que precio equitativo lo habian de dar, pues
D. h. que la U. vea si puede hacer acopio
todo los años por sept. para dar pan.

Asimismo haian p. de ser tambien. presidenciase la U. que los
com. de Alondiga por los meses de sep. y Oct. segun su cost. y la
estari. de los tiempos hiciesen acopio de trigo todo los años
para, debe la U. tener trigo de rep. para
dar todo los años pan se de pan. haciendo
equidad respecto de la plaza, de de luego.

Garcia, seaga algun acopio mas que el trigo q.
hanen, los com. saxos 600 fan. mas que las 600 q.
hanen sede a la cuarter. desde luego se ponga en fe.

Velasco, que en Oct. agan acopio todo los años.
los com. a su prudencia. sede pan desde luego.
contoda equidad, atendiendo al dinero que
tiene de ganancias la Alondiga.

Cabam. se den amplias facultad para hacer
acopio todo los años a la prudencia de los com.

AVSA



de Alondiga. que desde este año en adelante
se agan acopio todos los años los com. de
Alondiga a su prudencia, de todo el de la
Univ. y por ahora ^{suspendan la compra} no se
fuerza que la Univ. pierda 4. o 5. mil rs. por
la casa q. costara el tiempo.

En Maxin ahora no se agan acopio en lo demas
voto de Casan, se abra la Alondiga por lo q.
falta de curso solo para los estud. con equi-
dad, la mitad. o 3/4 ^{del tiempo que ay.} para ^{los} y lo demas
~~para el curso.~~ se reserve para el curso.

Breves desde luego se depan a los estud.
por algun tiempo con comodidad, no se agan
acopio, ahora, en tiempo o oportuno si, si les
pareciere a los comisarios para tenerlo de rep. para
semejantes urgencias.

Alcazar

Peña Maxin

Cuesta. se agan acopio a su prudencia segun
la necesidad, y circunstancias del tiempo. se de-
pan de lo q. de desir la compra para el 15. y Gra-
duado. desde luego.

Perez. acopien q. les p. como se abia la
Alondiga al instan con equidad

AVSA



Urag - Ganca

Losano sedepan desde Urag, y los acopi,
lo agan para lo sucesivo, a su prudencia
de los comisarios de Abondiga -
Bayata, sedepan desde Urag, y a su pru-
dencia agan acopio para lo sucesivo.

Ve por la prudencia de los com. agan
el acopio de trigo para lo sucesivo, se abra
la panaderia, y sede pan p. finalizada
el curso. y st

3. p. to del Clustro de Dip. el 2.

el 5. or 2. Vna uno de los C. comisari. de Junta de
pleitos dijo que el ex. mo Jug. de Medina celli solicita
ba un censo, pa lo q. pretende subrogar el equiva-
lente de los capitales de censo que tiene dho s. como cons-
ta de una mem. ria que leeria el 3. ro la q. se ley. a qui lame.
Vna, todo lo q. corresponde a capitales
redimidos sede de censo. a 2. y ml. por 100.
como solicita su ex. a

Ganca no se esta en tiempo de determinar
dar a censo.

Manu, seden de los cap. redimidos, y de los
trilingua



6

Bierma, esme nesben saber los imp^{tos}.
de los d. anteriores, sin saber los cap.^s
~~noseden~~ de los censos y dimitidos nose de censo.

Alcaz. id

Maxim id.

M^s id.

Quarta id.

Perez id.

Anag^s id.

Lozano id.

Uyala id

Ver. c.º de los censos y dimit. de de

Ve por voto de Bierma.

AVSA



Acuerdos de los Claustros pleno, y de Dipu-
tados. 19 de Mayo de 1775.

1. Que se haga una fiesta Solemnissima, con
Misa, Te Deum, y N^o. S. Manifiesto.
el Domingo 24 del corriente por la
mañana, en Accion de gracias, por el
feliz parto de la Serenissima S. Prin-
cesa de Asturias, adirección del S. Pri-
micer. y se nombraron por comisarios
para responder a S. M. adho S. Prim-
y los 3. S. mas antiguos. ---

Que los S. Comisarios de Mondrago pasen
adelante a h^{ta} S. Juan, y despues, para
continuar, o no, lo miraran con prudencia,
con sultandolo con la Junta de Pleitos;
y el panadero, se ana, con la equidad
que les pareciere, respecto de los preci-
os de la plaza. Los S. Mondrago ad. a. p. a. su. p. m. d.

Que se traiga puntual razon de los Capita-
les de consor. Remido, y del resto que que-
de de ala Univ. y del Caudal existente
del coleg. Trilingue, para de examinar
en subista que dinero se podra imponer

D. D. Marcelino Parada
Vice Rector

D. D. Ruiz



7

Quinto + Sexto, y de Diputados

de 17 de Mayo de 1775

Señor Don Juan de los Rios y Torres
Jefe de la Real Audiencia de Mexico

Comandante de las Armas

Don Juan de los Rios y Torres

Don Juan de los Rios y Torres

Yo, el infrascripto, don Juan de los Rios y Torres, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente comunico a V. M. que en virtud de lo que se contiene en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1775, se ha acordado que se celebren las elecciones de Diputados para el Quinto y Sexto de Mayo de 1775, en la forma que se contiene en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1775.

Quinto

Señor



El Duque Medina cali
 suplica ala univ. sede
 delas cantidades que
 contiene cierta Mem.
 que tiene la J^{ta} de pleit.
 la que gustase a lei de
 censo. y a 2. y m. por
 tienpo. subrogando para
 su equivalente los capita
 les que expresa dha Mem.^a

AVSA

8210586 - id. por man. o
 ramos, en
 Alcad. J^{ta}
 de 19 de Mayo
 de 1555



All references Veterinary Council

Wm. G. Ellis = J. Bernhardt

J. W. Allen 1908

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]